



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

SEMARNAT/ORMEX/1761/2024
Toluca, Méx., 02 de abril de 2024

Hago de su conocimiento, que por parte de ciudadanos de la comunidad donde pretende desarrollarse el proyecto denominado **"Casa del Árbol"**, ubicado en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, están solicitando se someta a Consulta Pública dicho proyecto, mismo que está promoviendo ante esta Oficina de Representación la solicitud del Trámite Unificado de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, le comunico que deberá publicar, en un término no mayor de cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación, un extracto de la obra o actividad en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa donde se pretenda llevar a cabo; de no hacerlo, el plazo que restare para concluir el procedimiento quedará suspendido. La Secretaría podrá, en todo caso, declarar la caducidad en los términos del artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El extracto del proyecto de la obra o actividad contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- a) Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto.
- b) Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran.
- c) Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio.
- d) Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen.

Sin otro por el momento quedo de usted

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO



ING. ANTONIO REYNA CABRERA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.e.p.- Expediente

ARC*DM*LB*AVDR*JEMM

Bitácora: 15/MC-0365/02/24

